



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 13996**

**BUENOS AIRES, 22 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-11862-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado el Departamento de Microbiología e Inmunología del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Contratación de un Servicio para la Instalación de una Campana de Extracción de Gases.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada en tal



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 13996**

solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación de un Servicio para la Instalación de una Campana Extractora de Gases.

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.




Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **13996**

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS,  
LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-11862-16-1

DISPOSICIÓN Nº **13996**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**13998**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**"INSTALACION DE CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES-MICROBIOLOGIA-INAME"**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Contratación Directa	Nº (1)	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-11862-16-1		
Rubro Comercial: 24 - Equipos		
Objeto de la contratación: Servicio para la Instalación de una Campana de Extracción de Gases a los cuatro vientos-Microbiología-INAME.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del 2016 a las (1) hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) del 2016 a las (1) hs.

**ESPECIFICACIONES**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	SERVICIO	339-2047-001	INSTALACION DE UNA CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES A LOS CUATROS VIENTOS. MARCA BIOBASE MODELO FH 1200-X.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

- 13996

Tolerancia	
Frecuencia:	Cantidad mínima:

**1. Objeto de esta Licitación.**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Contratación de un Servicio para la Instalación de una Campana de Extracción de Gases para el Dpto. Microbiología e Inmunología del Instituto Nacional de Medicamentos, según lo descrito en el punto 12. Servicio solicitados y está compuesto por UN (1) renglón.

**2. Apertura de las ofertas.**

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2016, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

**3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Licitación" Por este procedimiento de licitación.
- "Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.
- "Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
- "Adjudicatario" Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.**

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

— 13996

**5. Forma de presentación de las ofertas.**

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**A.N.M.A.T**

**Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A**

**Contratación Directa-Compulsa Abreviada- N° (1)/2016**

**"INSTALACION DE CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES-MICROBIOLOGIA-INAME"**

**Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2016 a las (1) horas**

**Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2016 a las (1) horas.**

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

**Razón social**

**Domicilio**

**Teléfono**

**C.U.I.T**

**Correo electrónico** (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

13996

#### **6. Requisitos de las ofertas.**

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio del Servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

#### **7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: [lgardini@anmat.gov.ar](mailto:lgardini@anmat.gov.ar) y/o [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar).

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la Licitación será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada a cada posible Oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **8. Parámetros de evaluación de ofertas.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

A

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

18996

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el servicio más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

#### **9. Garantías.**

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

#### **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de que el Adjudicatario concluya con la prestación del servicio solicitado, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del servicio, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el servicio solicitado no alcanza las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación del servicio solicitado. En caso de que la adecuación del servicio no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del Servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por el servicio suministrado, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y

(\*) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

-13996

Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

### **11. Consideraciones y requerimientos generales.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado se haya cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones del servicio objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

### **IMPORTANTE**

Todos los Oferentes, deberán realizar una visita, a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicamentos Departamento de Microbiología e Inmunología sito en la Av. Caseros 2161 CABA. Con previa coordinación, al Teléfono 4340-0800 int. 2540 o 5123 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs. A tal fin deberán completar el Certificado de Vista adjunto como Anexo II del presente.

### **12. Servicios solicitados.**

#### **Renglón 1**

UN (1) Servicio para la Instalación de una Campana de Extracción de Gases, a los cuatro vientos, marca BIOBASE modelo FH 1200-x. Según lo solicitado en el pliego especificaciones técnicas Particulares siguiente.

#### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES de provisión, Instalación, puesta en funcionamiento y validación de campana con conducto de salida de gases en laboratorio de microbiología INAME.**

##### **A) - Objetivo del Montaje y Puesta en Marcha**

El Contratista realizará la provisión y la Instalación del conducto de salida de gases a los 4 vientos, puesta en funcionamiento y validación, para su correcto desempeño de la campana de extracción de gases marca BIOBASE MODELO: FH 1200-X (campana existente provista por la ANMAT), ubicada en Av. Caseros 2161 de C.A.B.A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS - INAME Laboratorio de Microbiología Planta Baja, siendo a su cargo la totalidad del montaje, la instalación interior, exterior y la validación del conducto y la campana.

Los insumos y materiales utilizados serán nuevos, de primera marca y calidad reconocidas en el mercado y la ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados

*#* Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

13996

serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo normativa de calidad.

Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejados listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes.

Al equipo existente se le instalará por seguridad un conducto de ventilación al exterior a los cuatro vientos cumpliendo las reglamentaciones vigentes LEY NACIONAL N° 19587 de Seguridad e Higiene en el trabajo, Decreto N° 351/79 Cap. 11 y el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección v 5.114 de la ejecución de las instalaciones complementarias, donde se detallan las características constructivas de las descargas de efluentes gaseosos CABA.

#### **B) - Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución es de quince (15) días corridos a partir de la notificación de orden de compra.

Previo a la iniciación del servicio, el contratista deberá presentar a la ANMAT para su aprobación, cronograma de actividades, en el cual se definirán fechas de instalación.

Una vez que el programa de trabajo sea aprobado por el área de arquitectura de común acuerdo con la Contratista, las fechas que se definan en el mismo sólo podrán ser modificadas por la ANMAT con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.

#### **C) - Responsabilidad del Contratista.**

El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el área de arquitectura.

El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas, ya que el espacio a intervenir es altamente sensible por tratarse de laboratorios. Al finalizar el montaje y previo a dar por satisfactorio el servicio, el contratista deberá hacer una limpieza de todas las zonas objeto de su intervención.

La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la ANMAT. Tan pronto se haya terminado la instalación del equipo objeto del contrato y antes de que se efectúe el acta definitiva del servicio, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

-13996

La obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación del equipo, entre las cuales se encuentran, roturas de revestimientos, pases en muros o placas, pintura de muros, rotura de cielorrasos, suciedad en paramentos, entre otros, serán responsabilidad del Contratista, por lo cual los costos asociados a ellas correrán por cuenta del Contratista, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a instalar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.

**D) - Lugar de los Trabajos**

INAME, Av. Caseros 2161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**E) - Consideraciones Generales**

Construcción del conducto

El conducto vertical será construido en polivinilo de cloruro PVC apto para exterior y con protecciones en su masa contra rayos UV reforzado, alta calidad, el diámetro del caño será de Ø 300-350mm. Se realizará el Engrapado a muro y techo, cada 800mm en escuadra y a plomo, con grampas tipo omega ancladas con tirafondos y pitones de 10mm para asegurar resistencia a posibles deformaciones mecánicas y de variaciones de temperatura, recubierto con neopreno en cada grampa. Complementariamente a estas sujeciones se colocará una ménsula de hierro del ancho y forma del conducto amurada a la mampostería en el extremo inferior exterior del mismo para soportar en él, el peso general del conducto, con un largo aproximado de 8m de largo. La empresa proveerá el cálculo de la resistencia de la ménsula mencionada.

En el interior del laboratorio el conducto deberá atravesar el cielorraso por medio de pase ya realizado y con dos codos de 90°, al salir al exterior por una perforación existente en el muro exterior, ya en él subirá verticalmente una longitud aproximada de 8m, colocando un sistema de protección para el ingreso de agua en el extremo del conducto.

La forma de encastrar los tubos será de forma inversa (la boca hembra se colocara del lado superior y la boca macho del lado inferior) para que no se produzca ingreso de agua al conducto.

Se deberá proveer las terminaciones entre lo nuevo y lo existente. Los sellados hidráulicos al sortear el muro exterior con la consiguiente integración del jarro hidráulico como la terminación en la unión del cielorraso y el conducto.

Todo el material del sistema de extracción que esté en contacto con los solventes o gases de ácidos extraídos por la campana será de polivinilo de cloruro PVC material inerte a la mayoría de los solventes utilizados en laboratorios de ensayos microbiológicos. Debe adjuntar tabla para verificar la compatibilidad del material a utilizar en la presentación de la propuesta.

**F) - Puesta en marcha, pruebas y validación de Campana con conducto.**

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

13996

Para la puesta en funcionamiento de la cabina de extracción de gases se realizará a cargo del instalador y se dejará constancia protocolizada firmada por Profesional competente de las siguientes pruebas de control para lo que deberá contar con instrumental adecuado para tal fin para verificar la eficacia de extracción de compuestos volátiles.

1- Control y ajuste de la velocidad facial de apertura ( $\geq 0.5$  m/s) y caudal de extracción de aire para cumplir con las Normativas Internacionales de Estados Unidos: ANSI/ASHRAE 110 y de Europa: EN 14175.

2- Prueba de patrones de flujo de aire (mapeo de humo) para optimizar y verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de extracción de la cabina como medida de protección del operador.

Informe final donde consten los ensayos realizados, instrumental utilizado y Certificados de calibración del instrumental, resultados de los ensayos.

#### **G) - Normativas y certificaciones requeridas para validar campana de extracción de gases**

-Normativas internacionales de Estados Unidos: ANSI/ASHRAE 110 y de Europa: EN 14175.

-Certificación conjunta IRAM-INTI, certificación de la Secretaría de Comercio y Producción

-ISO 9001.

#### **H) - Inspección de trabajos**

Una vez finalizados los trabajos, el área de Arquitectura o su representante autorizado efectuará las inspecciones generales y parciales que estime convenientes en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

#### **13. Entrega.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado haya sido brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra. Los Oferentes deberán coordinar dicho servicio con el Departamento de Arquitectura al teléfono nº 4340-0800 internos 2540 o 5123.

#### **14. Sanciones y Penalidades.**

Los Oferentes, Adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC Nº62/16.)




Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

13996

**15. Documentación.**

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Certificado de Visita firmado por el área responsable.

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

13996

**ANEXO I**

**Instructivo para gestionar el alta de beneficiario**

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

**Denominación Social:** la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

**Número de CUIT-CUIL-CDI:** el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

**Domicilio:** deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

**Cuenta bancaria:** a efectos de poder percibir los pagos deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los Organismos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)


Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de Alta de Inscripción (inicial y última modificación -si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**13996**

### Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

#### BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

<i>Código Beneficiario</i>	<i>Entidades Bancarias</i>	<i>Fecha Ingreso a CUT</i>
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**13998**

**FORMULARIO "A"**

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENT:

DOCUMENTO: TIPO  NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO  NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:  PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

\* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

Dr. GARYS CHIALE  
FIRMA DE LOS SOLICITANTES  
Nacional  
A.N.M.A.T.

T.E.:

FAX:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**13996**

**FORMULARIO "B"**

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA A.N.M.A.T.

-----  
El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. Nº....., con domicilio legal/real/comercial en la calle.....Nº....., Piso....., Dto./Ofic./local Nº.....de la localidad de ....., Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE Nº	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los CINCO (5) días al pago.

**FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
Escritorio A.N.M.A.T.

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC Nº62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**13996**

**ANEXO II**

**CERTIFICADO DE VISITA**

Ref. Expediente nº 1-47-11862/16-1

Contratación Directa nº (1) /2016


**"INSTALACION DE CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES-MICROBIOLOGIA-INAME"**

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA PARA MEDICIÓN E INSPECCIÓN VISUAL PARA CONDUCTO DE GASES DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL EDIFICIO INAME SITO EN AV. CASEROS 2161 C.A.B.A. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.